8 Und.

24.586.721

	ACTA DE ENTREGA DE AYUDAS, ELEMENTOS O MATERIALES Secretaría de Desarrollo Social Proceso 6. Desarrollo Social y Político	Código: R-SO-PSP-002 Fecha: 09/06/2026 Versión: 004 Página: 1 de 4

El Municipio de Armenia en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales procede a elaborar acta de entrega real y material de elementos adquiridos en el marco de las competencias propias de la secretaria de Desarrollo Social con base al decreto municipal 264 de 2018 las normas que la adicionen o sustituyan.

NUMERO DE ACTA	611
LUGAR DE ENTREGA	Alcaldía de Armenia
FECHA Y HORA DE ENTREGA	Viernes 28 de agosto del 2026
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO	Valentina Suarez Fernández
CARGO DEL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO	Jefe Oficina Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Belen Ortiz Londoño
REPRESENTANTE DEL DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Asociación de Juntas de Acción Comunal Comuna Ocho (8) "Libertadores"
CEDULA/NIT	24.586.721
DIRECCION DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	Comuna Ocho (8) "Libertadores"
CEULAR DEL BENEFICIARIO/ RECEPTOR/ORGANIZACIÓN/JUNTA	316 604 3329
PROYECTO	Presupuesto Participativo

1. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y VIABILÍDAD DE ENTREGA DE BIENES

La entrega de elementos adquiridos a través de los recursos destinados para cumplir con los fines esenciales del estado y se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los proyectos priorizados por la comunidad, en ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública, es importante mencionar que estos elementos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de las personas beneficiarias o comunidad, al mejoramiento de condiciones sociales, culturales, deportivas o productivas, y al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Municipio de Armenia.

En consecuencia, la entrega de los bienes se considera pertinente y viable, en tanto contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al fortalecimiento del tejido social y al adecuado manejo de los recursos públicos, en el marco de la participación ciudadana y el desarrollo territorial.

Scanned with CamScanner

	ACTA DE ENTREGA DE AYUDAS, ELEMENTOS O MATERIALES Secretaría de Desarrollo Social Proceso 6. Desarrollo Social y Político	Código: R-SO-PSP-002 Fecha: 09/06/2026 Versión: 004 Página: 2 de 4

1.1 JUSTIFICACIÓN PARA ADJUDICAR ELEMENTO:

El Municipio de Armenia verifico que la persona, comunidad u organización receptora cuenta con las condiciones necesarias para el adecuado uso, administración y sostenibilidad de los elementos entregados, asegurando su destinación específica y el cumplimiento de los fines para los cuales fueron adquiridos, los cuales serán entregados a la asociación de juntas de acción comunal de la comuna ocho Libertadores, la cual tiene resolución de nombramiento número 613 del 31 de agosto del 2022 vigente.

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENTREGAR

Descripción elementos	Cantidad	Observaciones/	Fotografía
Computador Portátil. etp03 - ETP-PT-20. ETP - Portátil 15 a 15.6 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - NA - 16 GB - Zona 2. etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD. etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING. etp03 - COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO.	8	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO, ASI COMO PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.	Adjunto a esta acta se anexa evidencia fotográfica de entrega de elementos.

3. ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR

A través del proceso de asambleas decisorias de Presupuesto Participativo realizado en la comuna 8 en la vigencia 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2011 y la guía metodológica para la implementación del Presupuesto Participativo las juntas de acción comunal asistentes a dichas asambleas definieron como prioridad la adquisición de equipos de cómputo destinados al fortalecimiento y disfrute de las organizaciones comunales, en cumplimiento del presupuesto participativo.

En este sentido, la entrega de estos apoyos contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado colombiano consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente en lo relacionado con la garantía efectiva de los derechos, la promoción de la prosperidad general y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

4. GENERALIDADES DE LA ENTREGA

Scanned with CamScanner

La entrega de los elementos entregados por la Secretaría de Desarrollo Social se realiza en cumplimiento del Plan de acción y del Plan de Desarrollo vigente. Al momento de firmarse la presente Acta de Entrega, el beneficiario declara haber recibido los bienes nuevos y en buen estado de funcionamiento y a satisfacción de entrega. Tuvo la oportunidad de realizar pruebas y revisar el correcto funcionamiento del mismo.

4.1 VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS

Los elementos de equipos de cómputo (computadores portátiles) a entregar tienen origen en la Orden de Compra o Contrato No. 36035 de 27/10/2026, derivada del proceso de adquisición adelantado por el Municipio de Armenia.

Los elementos descritos en la presente acta de acuerdo con el contrato y/o Orden de compra No. 36035 Asciende a la suma de escribir en letra VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 23.199.440)

Orden de Compra SECOP II / Contrato: No. 36035 de 27/10/2025
Fecha: 27/10/2025
Vigencia: 2025
Entidad compradora: Alcaldía de Armenia.
Proveedor: TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Dependencia responsable: secretaria de las TICS
Objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO, ASI COMO PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

4.2 OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. En caso de pérdida, hurto o daño del bien entregado en desarrollo de la presente Acta, deberá el beneficiario deberá de manera inmediata reportar lo sucedido a la secretaria de Desarrollo Social al correo electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co, Así como a las autoridades competentes.
2. El beneficiario deberá utilizar los elementos únicamente para los fines determinados en la presente acta de entrega y dándole el uso adecuado a los mismos. No puede ceder ni entregar a otra persona el elemento entregado.
3. El beneficiario deberá reportar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo social cualquier novedad que se presente con los elementos entregados al correo electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co.
4. El beneficiario no pobra vender o alquilar los elementos entregados.
5. El beneficiario no podrá modificar o alterar los elementos entregados.
6. El beneficiario deberá Destinar los elementos entregados exclusivamente al cumplimiento del fin determinado, garantizando su cuidado, mantenimiento y conservación.
7. El beneficiario deberá permitir el seguimiento de los elementos entregados por la Alcaldía de Armenia cuando sea requerido por los funcionarios de la secretaria de Desarrollo Social, permitiendo el ingreso al lugar donde se encuentren los elementos, entrevista al beneficiario para verificar seguimiento, fotografías o video de los elementos entregados.

Scanned with CamScanner

	ACTA DE ENTREGA DE AYUDAS, ELEMENTOS O MATERIALES Secretaría de Desarrollo Social Proceso 6. Desarrollo Social y Político	Código: R-SO-PSP-002 Fecha: 09/06/2026 Versión: 004 Página: 4 de 4

8. El beneficiario manifiesta ser capaz y estar capacitado, contar con plenas capacidades, actitudes y facultades para operar y mantener el elemento a entregar, de una manera correcta.
9. El beneficiario manifiesta con la firma de la presente acta, hacer un uso adecuado de los elementos recibidos conforme a su naturaleza y finalidad. En caso de que los elementos cuenten con baterías y/o motores, estos deberán utilizarse correctamente, evitando la descarga completa de las baterías para preservar su vida útil y adecuado funcionamiento.

Nota: si el beneficiario incumple alguna de las obligaciones será causal de retiro inmediato del elemento por parte de la Administración Municipal.

OBLIGACIONES ESPECIALES ELEMENTO A ENTREGAR:

El presidente de la Asociación de Juntas de Acción comunal de la comuna ocho (8) se compromete igualmente hacer entrega a cada una de las juntas de acción comunal de la comuna beneficiadas con los equipos de cómputo y hacer llegar las actas de entrega de los mismos a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local en un término de 30 días calendario.

Con la firma de esta acta, ACEPTO y me comprometo a cumplir las condiciones descritas.

Documentos adjuntos al acta:

Descripción documento	Si	No	No aplica	Observación
Oficio de solicitud (anexos según manual de ayudas técnicas)			x	
Copia documento de identificación de quien recibe	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Documento que soporte su vínculo o relación con la organización que recibe los elementos	X			Resolución de nombramiento representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Consulta Antecedentes Fiscales	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Consulta Antecedentes Disciplinarios	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Consulta Antecedentes De policía	X			Del representante legal de la asociación de juntas de acción comunal.
Registro fotográfico de la entrega	X			Se anexa como parte integra de la presente acta de entrega
Registro Único Tributario	X			Asociación de Juntas de Acción Comunal

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: Valentina Suarez Fernández.
C.C. 1.097.390.013
Teléfono: 3128716292
Dirección: Alcaldía de Armenia

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: Belen Ortiz Londoño.
C.C. 24.586.721
Teléfono: 3166043329
Dirección: Icarnoca H # 2

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE INSCRIBEN LOS CARGOS DE LOS BLOQUES DE DIGNATARIOS DE LA "ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMUNA 8- LIBERTADORES" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013 Decreto 129 de 2013, emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y la Ley 2166 de 2021, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que el artículo 34 de la Ley 2166 de 2021 establece el procedimiento para llevar a cabo la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.

4.- Que la Ley 2166 de 2021, establece que los organismos de acción comunal tendrán como mínimo, tres (3) comisiones de trabajo que serán elegidas en asamblea a la que por lo menos deben asistir la mitad más uno de los miembros, o en su defecto, por el organismo de dirección.

5.- Que el Decreto 1501 de 2023, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: "Velar porque se conformen los cuadros directivos".

6.-Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.

7. Que en atención al artículo 59 de la Ley 2166 de 2021, la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adelanta las actividades de inspección, control y vigilancia, tal como reza textualmente:

> *"ARTÍCULO 59. Las entidades competentes ejercerán la inspección, vigilancia, control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, así como de los recursos oficiales que los mismos reciban, administren, recauden o tengan bajo su custodia y, cuando sea del caso, instaurarán las acciones judiciales, administrativas o fiscales pertinentes. Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o más dignatarios, la autoridad competente podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas".*

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

8.- Que La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, cuenta con resolución de Personería Jurídica No. 0131 del 16 de agosto de 2013.

9.- Que La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, eligió el día 04 de mayo de 2025 por medio de elección, las vacantes de dignatarios que conformaran la Junta de Acción Comunal para el periodo 2025 al 2026 de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.

10.- Que el Manual de Elecciones de la Organización Comunal, Herramienta No. 2, establece que en la Organización Comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo, novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una Elección total y, su período termina en la fecha establecida por la Ley.

11.- Que La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, radico documentación de elección vacantes de dignatarios el día 11 de julio de 2025 La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local expide resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios. El proceso fue asignado para su revisión al contratista **ELSY MORA GUATAME,** este deja constancia de revisión mediante lista de verificación de documentos del 14 de julio de 2025, en donde se identifica que se encuentra conforme y valido el proceso de electoral dentro del marco de la Ley, allegándose el expediente componente de los soportes documentales que contienen el proceso electoral para la expedición de resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios, y aportan lo siguiente:

- *Acta de asamblea de elección de cargos vacantes del 10 de julio de 2025*
- *Copia del libro de afiliados*

NOTA: la emisión del presente Acto Administrativo de reconocimiento se sujeta a la información remitida por los interesados (tribunal de garantías), dentro del momento procesal respecto a los datos diligenciados en formatos manuscritos, advirtiendo que en la eventualidad de existir errores de trascripción nos supeditamos a la aplicabilidad del artículo 45 de CPACA.

12. Que La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, eligió el 04 de mayo de 2025, los dignatarios para su conformación, para el periodo comprendido para el periodo 2025 al 2026, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.

13.- Que La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, con base en la revisión adelantada por personal del ente de control, se observa que los documentos que soportan el proceso de elección se encuentran conforme al Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023 que establece los requisitos para la inscripción de dignatarios.

14.-Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los dignatarios de La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío, en calidad de principales y suplentes en los términos de la Ley 2166 de 2021, detallados así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BELEN ORTIZ LONDOÑO	24.586.721
VICEPRESIDENTE	MARTHA ELENA GARCIA RODRIGUEZ	41.911.123
TESORERO	LUIS HELMER GONZALEZ CARDONA	10.139.828
SECRETARIA	VICTORIA EUGENIA MARLES ECHAVARRIA	26.431.275

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	MARIA CRISTINA ARISTIZABAL	41.902.360
SUPLENTE FISCAL	CARMEN JULIA MORALES	24.548.497

BLOQUE DE SECRETARIAS EJECUTIVAS

SECRETARIAS	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE	LUZ MERY GUZMAN MONTEALEGRE	32.703.603
SECRETARIA DE CAPACITACION	JHONATAN VELEZ JARAMILLO	9.739.266
SECRETARIA DE DEPORTES	JUDITH VARGAS LOZANO	41.906.456
SECRETARIA EMPRESARIAL	ARGELIA SILVA DE CARDONA	41.896.038

BLOQUE DE CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONCILIACION	HUGO ALEJANDRO GUZMAN	1.005.093.761
	PAULA ANDREA SALAS	60.390.579
	NELLY DAZA AGUDELO	41.894.248
	JUAN CARLOS HOYOS TRUJILLO	18.498.082
	ANGELA MARIA HURTADO ALVAREZ	41.963.402

BLOQUE DELEGADOS A LA FEDERACION

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ALEXIE JIMENEZ OSPINA	18.495.218
	ROGELIO BURITICA SANCHEZ	7.532.698
	JUAN CARLOS HOYOS TRUJILLO	18.498.082
	JHONATAN VELEZ JARAMILLO	9.739.266
	NELLY DAZA AGUDELO	41.894.348
	DIEGO ALEJANDRO VAQUERO LEZCANO	9.728.984
	HUGO ALEJANDRO GUZMAN ARENAS	1.005.093.761
	BELEN ORTIZ LONDOÑO	24.586.721

DELEGADOS A LA FEDERACION SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	PAULA ANDREA SALAS	60.390.579
	ROSEMBERG ECHERRI LOPEZ	94.287.503
	GEOVANY ANDRES JUMENEZ OSOSRIO	9.736.564
	JUDITH VARGAS LOZANO	41.906.456
	LUZ MERY GUZMAN MONTEALEGRE	32.703.603
	JOSE ALVARO GALVIS HENAO	3.524.747
	CARMEN JULIA MORALES QUCENO	24.548.497

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir como periodo de gestión de los dignatarios de La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío por el periodo definido en el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021, el cual estará comprendido entre el 2025 hasta el 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Se requiere que los dignatarios de La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío contar con la capacitación y conocimiento en las temáticas comunales, requeridas para direccionar el proceso de cada una de sus Juntas de Acción Comunal que componen la ASOCOMUNAL, tal como lo direcciona

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

el artículo 103 de la Ley 2166 de 2021, requisito para ser dignatario en Organismos de Acción Comunal de 1 y 2 grado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CINCO: Contra el presente acto procede recurso de reposición y apelación ante el mismo funcionario que emitió, en el término de diez (10) día siguiente a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los quince (15) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

VALENTINA SUAREZ FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboro: Natalia Jaramillo Patiño –abogada– Unidad de Participación Ciudadana
Reviso: Valentina Suarez Fernández – Jefe Oficina

Scanned with CamScanner

Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde, Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DEL 15 DE JULIO DE 2025

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 16 Julio 2025, siendo las 4:30 pm se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Belen Ortiz Cardoño, identificado (a) con el documento de identidad No 24.586.721, a quien se le notifico la Resolución No.148 del 15 de julio del año 2025, emitida por este despacho a La "Asociación De Juntas De Acción Comunal Comuna 8 Libertadores" de Armenia Quindío con sede en el municipio de Armenia, Quindío, *en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 108 del 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.*

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Notificado (a)

Firma:

Nombre: Belén Ortiz

CC: 24586721

Notificador

Firma:

funcionario Eloy Mora Gaitan

Cargo: Auxiliar Administrativo

Scanned with CamScanner

302

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 0171 DE 2013 16 AGO

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERÍA JURÌDICA Y RECONOCIMIENTO DE ESTATUTOS A "LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA 8- LIBERTADORES" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

LA SECRETARIA DEL INTERIOR de la Gobernación del Quindío, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002 artículos 63, 64 y 65, la Resolución No. 000803 del 08 de agosto de 2012 emanada del Gobierno Departamental del Quindío; y el Decreto 2350 de 2003, artículo 25 numeral 3, reglamentario de la Ley 743 de 2002 y ...

C O N S I D E R A N D O

Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad de nominada **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA 8- LIBERTADORES** con sede en municipio de **ARMENIA**, departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2350 de 2003.

Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Departamento del Quindío, la funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, junta de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en el Departamento, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto, por el Ministerio del Interior.

Que de conformidad con la Resolución No. 000803 del 08 de agosto de 2012 emitida por la Gobernación del Departamento del Quindío, la dependencia de la Administración Departamental del Quindío a cuyo cargo se encuentran las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, junta de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en la el Departamento del Quindío, es la Secretaría del Interior.

Que de conformidad con el contenido de los artículos 63, 64 y 65 de la Ley 743 de 2002 y el artículo 25 numeral 4 del Decreto 2350 de 2003, corresponde a la Secretaria del Interior del Departamento del Quindío, entre otras, la función de registro de nombramientos y elección de dignatarios de las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y asociaciones de acción comunal de carácter local o departamental.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, cumple los requisitos de la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentario 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008.

Que el acta de constitución, y de elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea general.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y reconocimiento de los estatutos a la entidad sin ánimo de lucro denominada: **"ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA 8- LIBERTADORES** del municipio de **ARMENIA**, .departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrese como representante legal de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA 8- LIBERTADORES** al presidente de la misma

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de la Personería Jurídica en el sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Quindío

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Armenia, Quindío el día

16 [illegible] 2013

GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
Secretaria del Interior

Aprobó: Carlos E. Marín Martínez, Director
Revisó: Claudia Campuzano, Abogada contratista
Elaboró: Sandra P. Gaviria V, Profesional U.
Proyectó: Mauricio Ramírez, Contratista , Contratista

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 24.586.721

ORTIZ LONDOÑO

APELLIDOS

BELEN

NOMBRES

Belen Ortiz Londoño

FIRMA



Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 17:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24586721
Código de Verificación	24586721260826174011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301897756

PIB
17:25:54

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELEN ORTIZ LONDONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24586721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:39 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24586721**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ LONDONO BELEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Scanned with CamScanner

PRESIDENTE ASOCOMUNAL 8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14675461821

(415)7707212489984(8020) 000001467546182 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 5 8 6 7 2 1	4	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 5 8 6 7 2 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarcá 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	LONDONO	BELEN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: BRR TERRANOVA MZ H CA 2

42. Correo electrónico: beorlon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 0 4 3 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código / 47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2 / 2 0 1 4 1 0 1 6			5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ ANTURI EDGAR

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 22-07-2025 04:54:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados sin Contraprestación de Servicios(Bodega)

Fecha: 27 de agosto de 2026 **No. 659**

Responsable: ORTIZ LONDONO (PRESIDENTE ASOCOMUNAL 8) (PRESIDENTE ASOCOMUNAL 8) **Nit:** 24586721

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 611 28/08/2026

Comentarios: SALIDA EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE APOYO, ASI COMO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO - ASOCOMUNAL 8

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1970070	199	52	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024 72401 72402 72403 72404 72405 72406 72407 72408	Unidad	8	2,008,839.00	16,070,712.00
1670020	5	17	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DD 72409 72410 72411 72412 72413 72414 72415 72416	Unidad	8	2,899,930.00	23,199,440.00

TOTAL SALIDA **39,270,152.00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

RECIBE 24586721



Scanned with CamScanner

ALMACEN GENERAL
ACTA DE MOVIMIENTO
COMPROBANTE DE SALIDA No. 659
27/08/2026

PLACA 72407 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92389
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72406 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92388
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72405 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92387
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72404 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92386
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72403 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92385
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72402 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92384
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72401 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92383
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72408 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 92390
VLR. COSTO 2,008,839.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL **MARCA**
DESCRIPCION:
LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024

PLACA 72416 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91989
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B6 Z8 **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B6 Z8

PLACA 72415 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91988
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B 6VP **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B 6VP

PLACA 72414 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91987
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B 6 Y H **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B 6 Y H

PLACA 72413 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91986
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B 6 V Y **MARCA** HP

Scanned with CamScanner

RIPCION:
PUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B 6 V Y

LACA 72412 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91985
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B 6 WP **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO-SERIAL: 5 CD 547 B 6 WP

PLACA 72411 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91984
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B6 W Y **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B6 W Y

PLACA 72409 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91982
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL 5CD 547 B 6 XL **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5CD 547 B 6 XL

PLACA 72410 **ESTADO** Bueno **ID INGRESO** 91983
VLR. COSTO 2,899,930.00 **VLR. DEPRECIACIO!** 0.00
SERIAL SERIAL: 5 CD 547 B 6 Y K **MARCA** HP
DESCRIPCION:
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4 G1ah 16RAM/ 1 TB DDBUENO- SERIAL: 5 CD 547 B 6 Y K

Scanned with CamScanner